



## Informe Financiero y Contable

Mayo 2020



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA  
APRENDER -.

## CERTIFICACIÓN INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES

El suscrito, Director General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender -, Ingeniero **Juan Carlos Martínez Martín**, la Subdirectora Técnica de Gestión Corporativa Doctora **Derly González Ariza** y la Profesional Especializada - Contadora de la Unidad **Anngie Catalina Cortes Galindo**, certifican que la **Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender** -, en virtud de la Resolución 533 de 2015, aplica el nuevo marco normativo, incorporado como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, para entidades de Gobierno, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; El Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Que se han verificado previamente las afirmaciones sobre la existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación de la información contable contenidas en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, y las notas a los Informes Financieros y Contables mensuales con fecha de corte a **31 de mayo de 2020**.

Que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos. Que los hechos, transacciones y operaciones que han sido reconocidos por la entidad Pública durante el mes de mayo existen. Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Que las operaciones contables están reveladas en el Informe Financiero y Contable mensual.

El Informe Financiero y Contable no es Comparativo debido a que la entidad inicio operaciones en el mes de mayo de 2020, Una vez se dio concepto favorable por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico otorgando la disponibilidad de los recursos a la Unidad, mediante el Decreto 643 de mayo de 2020.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de julio de 2020.



**JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN**

Director General U.A. E. de Alimentación Escolar  
c.c 6.758.943 de Tunja



**DERLY GONZÁLEZ ARIZA**

Subdirectora Técnica de Gestión Corporativa  
c.c 51.609.893 de Bogotá



**ANNGIE CATALINA CORTES GALINDO**

Contador Público TP No 124287-T  
c.c 53.044.557 de Bogotá

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - MENSUALIZADO

31 de Mayo de 2020

(Cifras en pesos)

Cód.	ACTIVO	Nota	2020 Mayo	Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	Nota	2020 Mayo
	<b>CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>		<b>CORRIENTE</b>		<b>232.610.473,00</b>
11	<b>EFFECTIVO</b>		<b>0,00</b>	24	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>26.391.701,00</b>
1110	Depósitos en Instituciones Financieras		0,00	2424	Descuentos de nomina	1	15.260.400,00
	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	2	11.131.301,00
				25	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>		<b>206.218.772,00</b>
				2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	3	206.218.772,00
					<b>NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>
					<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>232.610.473,00</b>
				31	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>		<b>-232.610.473,00</b>
				3110	Resultado del Ejercicio	4	-232.610.473,00
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>0,00</b>		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>0,00</b>



**JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN**

Director General U.A. E. de Alimentación Escolar  
c.c 6.758.943 de Tunja



**DERLY GONZÁLEZ ARIZA**

Subdirectora Técnica de Gestión Corporativa  
c.c 51.609.893 de Bogotá



**ANNIE CATALINA CORTES GALINDO**

Contador Público TP No 124287-T  
c.c 53.044.557 de Bogotá

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER

## ESTADO DE RESULTADOS

31 de Mayo de 2020

(Cifras en pesos)

Cód.	Cuentas	Nota	2020 Mayo
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>			<b>0,00</b>
<b>47</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>		<b>0,00</b>
4705	FONDOS RECIBIDOS		0,00
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>			<b>232.610.473,00</b>
<b>51</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN</b>		<b>232.610.473,00</b>
5101	SUELDOS Y SALARIOS	4	181.710.887,00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		0,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		0,00
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA		0,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	5	50.899.586,00
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>			<b>-232.610.473,00</b>
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>0,00</b>
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>		<b>0,00</b>
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>			<b>(232.610.473,00)</b>

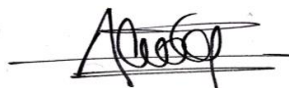


**JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN**

Director General U.A. E. de Alimentación Escolar  
c.c 6.758.943 de Tunja



**DERLY GONZÁLEZ ARIZA**  
Subdirectora Técnica de Gestión Corporativa  
c.c 51.609.893 de Bogotá



**ANNGIE CATALINA CORTES GALINDO**  
Contador Público TP No 124287-T  
c.c 53.044.557 de Bogotá

# UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER -

## NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES

### A 31 DE MAYO DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

#### ▪ NATURALEZA JURÍDICA, OBJETIVO Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

##### NATURALEZA DEL ENTE Y DOMICILIO

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender -, fue creada mediante el Artículo 189 de la ley 1955 de 2019 en la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*". Con el Decreto 219 del 14 de febrero de 2020 se establece la estructura interna, naturaleza, objetivos y funciones de la Unidad. Y se define que es adscrita al Ministerio Educación Nacional, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, cuya sede será la ciudad de Bogotá.

##### MISIÓN

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender -, es la entidad que formula la política de alimentación escolar a partir de la información de calidad recogida en la implementación del programa, que articula a las entidades territoriales para evaluar y mejorar continuamente el programa, ofreciendo herramientas técnicas para mejor su ejecución e impacto.

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender -, promoverá la entrega, a cargo de las Secretarías de Educación de Entidades Territoriales Certificadas, de complementos alimenticios a estudiantes de colegios públicos, como un mecanismo de permanencia escolar. Esos complementos deben entregarse a los estudiantes del país que lo necesiten (de acuerdo con los criterios de focalización), de manera oportuna y durante todos los días del calendario escolar y deben cumplir las características nutricionales y de calidad establecidos.

##### OBJETIVO

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender -, tiene como objeto fijar y desarrollar la política en materia alimentación escolar.

### Objetivos específicos:

- 1) Fortalecer los esquemas de financiación del Programa de Alimentación Escolar.
- 2) Definir esquemas para promover la transparencia en contratación Programa de Alimentación
- 3) Ampliar su cobertura y garantizar la continuidad con criterios técnicos focalización.
- 4) Garantizar calidad e inocuidad de la alimentación escolar.
- 5) Proponer modelos de operación para fortalecer la territorialidad en esta materia.

### FUNCIONES

1. Fijar, desarrollar, hacer seguimiento y evaluar, bajo directriz del Ministerio Educación Nacional, la política en materia de alimentación escolar.
2. Diseñar y adoptar instrumentos y herramientas, para que las entidades territoriales, implementen y ejecuten política, y adopten los programas y proyectos en materia de alimentación teniendo en cuenta características específicas la población escolar en cada entidad territorial.
3. Difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la implementación de la política de alimentación escolar.
4. Fijar, en coordinación con Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, Instituto Colombiano de Familiar- ICBF y demás entidades competentes en la materia, los parámetros técnicos permitan ejecutar el Programa de Alimentación en condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos.
5. Gestionar los recursos y adelantar las acciones para fortalecer la financiación del Programa de Alimentación Escolar en todo el territorio nacional y ampliar su cobertura, atendiendo los criterios de focalización y priorización que fije el Consejo Directivo.
6. Distribuir a las entidades los recursos del Presupuesto la Nación destinados a cofinanciar la operación Programa Alimentación Escolar, atendiendo los criterios focalización que fije Consejo Directivo.
7. Brindar asistencia a entidades territoriales para la adecuada implementación de la política de alimentación escolar.
8. Establecer indicadores monitoreo la implementación de política y ejecución del Programa de Alimentación Escolar, y diseñar las intervenciones necesarias para su mejora continua.
9. Hacer seguimiento a la ejecución de los recursos asignados para el desarrollo del programa de Alimentación Escolar, para lo cual podrá solicitar la información que se requiera, e informar a los organismos de control para que adelanten las acciones a que haya lugar en el marco de sus competencias.
10. Incentivar la contratación transparente y de participación plural, generando una sana competencia en las compras locales, en beneficio de la calidad y cobertura del Programa de Alimentación Escolar.

## Informe Financiero y Contable - 31 de Mayo de 2020

11. Coordinar con las demás entidades públicas del orden nacional y territorial, las gestiones necesarias para asegurar el mejoramiento continuo en la calidad y prestación del servicio de alimentación escolar en todo el territorio nacional.
12. Diseñar y gestionar el sistema de información del Programa de Alimentación Escolar y articularlo con los sistemas de información públicos que recogen datos relativos a la política de alimentación escolar, y su implementación en el territorio.
13. Promover la participación ciudadana o cualquier otra modalidad de control social que constituya o integre la ciudadanía, para que contribuyan a la transparencia en la prestación del servicio de alimentación escolar en el país.
14. Establecer canales de comunicación para facilitar la gestión del conocimiento sobre la implementación de la política de alimentación escolar en campo, para identificar las particularidades de los diferentes contextos regionales y promover la transferencia de buenas prácticas y lecciones aprendidas entre entidades territoriales.
15. Fomentar prácticas innovadoras en la prestación del servicio de alimentación escolar que consulten el contexto específico.
16. Absolver consultas en relación con la aplicación de normas sobre alimentación escolar y expedir lineamientos para su implementación.
17. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la entidad.

### 1. CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES PÚBLICAS

A continuación, se describen las características cualitativas que se han tenido en cuenta para la elaboración de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, para que los mismos sean útiles a los usuarios, es decir, que contribuyan a la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

#### 1.1. Características fundamentales:

- Relevancia - La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad.

- Representación fiel - Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

## 1.2. Características de mejora

Las características de mejora son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información.

- Verificabilidad - La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.
- Oportunidad - La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.
- Comprensibilidad - La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.
- Comparabilidad - La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

## 2. Principios de contabilidad pública aplicables bajo el Nuevo Marco Normativo

Los principios de contabilidad que observa la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar en la preparación de los estados financieros de propósito general son:

- Entidad en marcha - se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.
- Devengo - los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.



## Informe Financiero y Contable - 31 de Mayo de 2020

- Esencia sobre forma - las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.
- Asociación - el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.
- Uniformidad - los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.
- No compensación - no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.
- Periodo contable - corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la entidad.

### 3. BASES DE PRESENTACIÓN

A continuación, se presentan las bases de presentación de los Estados de Situación Financiera mensualizados por el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2020:

#### 3.1. Declaración de cumplimiento y autorización de los estados financieros

Los Estados de Situación Financiera de la Unidad da cumplimiento a las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia para Entidades del Gobierno emitidas por la Contaduría General de Nación (CGN), con base en la Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias (de ahora adelante Nuevo Marco Normativo), las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas

## Informe Financiero y Contable - 31 de Mayo de 2020

en inglés), así como, el marco conceptual, procedimientos contables, guías de aplicación, doctrina contable pública y otras disposiciones legales aplicables a las entidades públicas.

### 3.2. Moneda funcional y de presentación

La moneda de presentación de los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender -, es el peso colombiano, la cual ha sido definida por el Gobierno Nacional, al igual como moneda funcional de todas las entidades de Gobierno.

### 3.3. Periodo contable

Corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable para la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender -, es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

### 3.4. Clasificación de los activos y pasivos en corrientes y no corrientes

En el Estado de Situación Financiera, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, para aquellos cuyos vencimientos, desde la fecha del reconocimiento de la transacción, es de hasta máximo doce (12) meses y no corrientes para aquellos cuyos vencimientos, desde la fecha de reconocimiento, es superior a doce (12) meses.

## 4. APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA ACEPTADAS EN COLOMBIA PARA ENTIDADES DEL GOBIERNO EMITIDAS POR LA CONTADURÍA GENERAL DE NACIÓN (CGN), CON BASE EN LA RESOLUCIÓN 533 DE 2015 Y SUS RESOLUCIONES MODIFICATORIAS.

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender lleva a cabo la aplicación de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno contenidas en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, así como los lineamientos impartidos en las resoluciones emitidas durante el 2018 y 2019 por la Contaduría General de la Nación.

Tipo y No. De documento	Descripción	Observaciones
Resolución 533 del 8.oct.2015	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.	
Resolución 484 de del	Por el cual se modifican el anexo de la	

## Informe Financiero y Contable - 31 de Mayo de 2020

Tipo y No. De documento	Descripción	Observaciones
<b>17 octubre 2017</b>	Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4 de la Resolución 533, y se dictan otras disposiciones.	
<b>Instructivo No. 001 del 17 de diciembre de 2019</b>	Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2019-2020, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.	Se toma para el procedimiento de operaciones recíprocas y conciliaciones entre dependencias.

### PRÁCTICAS CONTABLES

#### APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL

De conformidad con lo señalado en el Libro 2 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación. La Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación para las entidades en línea. Por lo anterior se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades.

La presentación de información contable de La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender cuenta con la siguiente PCI's (Posición del Catálogo Institucional), en el aplicativo SIIF Nación:

PCI	DESCRIPCIÓN
<b>22-46-00</b>	Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender

- **SISTEMAS DE INFORMACION DE APOYO AL MACROPROCESO CONTABLE DEL SIIF – NACION**

El sistema SIIF no cuenta con el módulo de nómina a la fecha se realiza la liquidación con la herramienta ofimática de Excel, Adicional a esto se realizan registros manuales de provisiones y reclasificaciones en el registro de la nómina de los descuentos de seguridad social a cargo del funcionario, entre otros.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**  
**NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y**  
**SUBCUENTAS**  
**A 31 DE MAYO DE 2020**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

Los grupos, cuentas y subcuentas que requieren una revelación en detalle debido a su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender corresponden a:

---

**PASIVO**

---

**GRUPO 24 – CUENTAS POR PAGAR**

<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>26.391.701,00</b>
2424	<i>Descuentos de nomina</i>	15.260.400,00
2436	<i>Retención en la fuente e impuesto de timbre</i>	11.131.301,00

**NOTA 1 - 2424 - DESCUENTOS DE NOMINA**

El saldo de esta cuenta representa el valor de las obligaciones adquiridas por la Unidad al 31 de mayo de 2020, originadas en los descuentos realizados a los trabajadores a favor de terceros tales como aportes a fondos pensionales, aportes en seguridad social en salud, los cuales se cancelarán dentro los términos definidos por la ley. Para el reportado se registraron los descuentos a los empleados de las nóminas de los meses de marzo, abril y mayo de 2020. Una vez, que el Decreto 643 del 11 de mayo de 2020 se efectúa la asignación presupuestal a la U.A.E de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales estarían disponibles y libres para su ejecución el SIIF Nación a partir del mes de mayo de 2020.

Es importante mencionar que, a partir del Decreto de creación hasta el mes de mayo de 2020, se realizaron actividades propias de la creación y puesta en marcha de la Unidad, como asignación de responsabilidades tributarias, asignación de código de consolidación, actividades

## Informe Financiero y Contable - 31 de Mayo de 2020

administrativas, procesos de vinculación de funcionarios que apoyaran el objeto y los Objetivos de la Unidad.

### NOTA 2 - 2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

<b>2436</b>	<b>Retención en la fuente e impuesto de timbre</b>	<b>11.131.301,00</b>
243615	Rentas de trabajo	11.131.301,00

El saldo de esta cuenta corresponde a las deducciones efectuadas como agente retenedor a título de Renta y que son declaradas y pagadas en las fechas establecidas a la Dirección de Impuestos Nacionales.

De igual manera el saldo corresponde a las deducciones generadas en el mes por concepto de rentas de trabajo sobre las nóminas registradas.

### GRUPO 25 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

<b>25</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>206.218.772,00</b>
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	206.218.772,00
251101	Nómina por pagar	147.157.247,00
251102	Cesantías	14.266.270,00
251105	Prima de vacaciones	7.141.698,00
251106	Prima de servicios	14.266.270,00
251107	Prima de navidad	14.266.270,00
251109	Bonificaciones	9.121.017,00

### NOTA 3 - 2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Los Beneficios a Empleados a corto plazo representan el valor de las obligaciones por pagar a los empleados al corte de 31 de mayo de 2020, originadas en los servicios que estos han prestado a la entidad hasta el mes de mayo de 2020 cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes. La información es calculada y remitida por el profesional responsable de la liquidación de la nómina en la Unidad.

Así mismo, a corte 31 de mayo de 2020 se refleja saldo en la cuenta 2511-nomina por pagar, debido a que en el aplicativo SIIF Nación se realiza el registro masivo de las nóminas a finales del mes reportado, pero una vez se cumple el trámite de pago definido en el aplicativo SIIF Nación, es abonado por el Tesoro Nacional a cada uno de los funcionarios el día 2 de junio de 2020.

## PATRIMONIO

### NOTA 4 GRUPO 31 – PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

<b>31</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>206.218.772,00</b>
3110	Resultado del Ejercicio	206.218.772,00

El valor aquí contenido es reflejado para efectos de presentación del Estado de situación financiera del mes de mayo de 2020, de forma parcial ya que el resultado del ejercicio se registra al cierre del periodo contable.

Así mismo, el resultado obedece a los registros de las obligaciones pactadas, las cuales no fueron canceladas dentro del mes por el trámite de pago en el aplicativo SIIF Nación y se abonaron al siguiente mes.

## GASTO

### GRUPO 51 – DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

<b>51</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>232.610.473,00</b>
5101	Sueldos y salarios	181.710.877,00
5107	Prestaciones sociales	50.899.586,00

Corresponde a todas las erogaciones administrativas por concepto de sueldos y salarios, aportes a la seguridad social, cajas de compensación familiar y en general, de los gastos en que incurre la entidad para el normal funcionamiento de la misma y cumplimiento de cometido estatal.

De conformidad con las normas contables del Gasto, la Unidad registra como gastos, entre otros, los sueldos y salarios, contribuciones, aportes de nómina, y prestaciones sociales por cuanto estos gastos se reconocen como beneficios económicos a los trabajadores relacionados con el aumento de los pasivos corrientes, los cuales son medibles con fiabilidad dando cumplimiento al principio de devengo.

### NOTA 5 - 5101 – SUELDOS Y SALARIOS

<b>5101</b>	<b>Sueldos y salarios</b>	<b>181.710.877,00</b>
510101	Sueldos	173.548.948,00
510119	Bonificaciones	8.161.939,00

## Informe Financiero y Contable - 31 de Mayo de 2020

El saldo de esta cuenta representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, como los Sueldos correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2020 fueron registrados a 31 de mayo como consecuencia de la expedición del Decreto 643 del 11 de mayo de 2020 que permitió que se aprobara por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la asignación del presupuesto a la U.A.E de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, los cuales a partir de su desagregación estarían disponibles y libres para su ejecución el SIF Nación y efectuar los correspondientes registros presupuestales, contables y de pagos.

### NOTA 6- 5107 – PRESTACIONES SOCIALES

<b>5107</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>50.899.586,00</b>
510702	Cesantías	14.266.270,00
510704	Prima de vacaciones	7.141.698,00
510705	Prima de navidad	14.266.270,00
510706	Prima de servicios	14.266.270,00
510707	Bonificación especial de recreación	959.078,00

Representa el valor de los gastos originados en los pagos obligatorios sobre la nómina de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, por concepto de las prestaciones sociales tales como vacaciones, cesantías, primas de vacaciones, navidad, servicios y bonificaciones especiales.

### NOTA 5- EXCEDENTE DEFICIT OPERACIONAL

El Déficit Operacional, se presenta como resultado del registro de las obligaciones pactadas pero que no fueron canceladas dentro del mismo mes y se abonaron en los primeros días del siguiente mes.



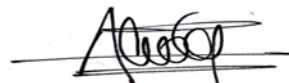
**JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN**

Director General U.A. E. de Alimentación Escolar  
c.c 6.758.943 de Tunja



**DERLY GONZÁLEZ ARIZA**

Subdirectora Técnica de Gestión Corporativa  
c.c 51.609.893 de Bogotá



**ANNGIE CATALINA CORTES GALINDO**

Contador Público TP No 124287-T  
c.c 53.044.557 de Bogotá